

# Abierto el plazo de solicitud de ayudas para el establecimiento de personas jóvenes agricultoras, así como para la instalación de nuevos agricultores y agricultoras

Desarrollo Rural destina 3,5 millones de euros a estas ayudas enmarcadas en el Plan Estratégico de la PAC y correspondientes a 2024

Lunes, 29 de enero de 2024

Ya está abierto el plazo de solicitud de ayudas para el establecimiento de personas jóvenes agricultoras, así como para la instalación de nuevos agricultores y agricultoras y cuya convocatoria se ha [publicado en el BON](#).

El Departamento de Desarrollo Rural ha destinado 3.520.000 euros a estas ayudas enmarcadas en el Plan Estratégico de la PAC, correspondientes al año 2024, para favorecer la instalación de nuevas personas profesionales de la agricultura y la ganadería, así como la puesta en marcha de nuevas empresas rurales. El objetivo de estas ayudas se centra en el desarrollo del sector agrario, tanto en lo referente a la adaptación técnico-económica de las explotaciones como en lo relativo al relevo generacional. Además, persigue el mantenimiento de un tejido productivo del mundo rural, la fijación de la población, y el mantenimiento y creación de empleo.

En concreto, las subvenciones se dirigen a personas entre 18 y 41 años que se incorporen a la actividad agraria, con un plan empresarial, como titulares, cotitulares o socios y socias de explotaciones agrarias ubicadas en Navarra e inscritas o inscribibles en el Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra (REAN).

Como novedad respecto al anterior Programa de Desarrollo Rural, en la convocatoria de 2024 se contempla también una nueva ayuda, con la mitad de importe, para jóvenes que no asuman todos los compromisos de la instalación plena, pero sí el de ejercer la actividad agraria a tiempo parcial, en una explotación de menor tamaño, pudiendo compatibilizar esta actividad con otras actividades profesionales. En este caso, las y los jóvenes podrían acceder a la ayuda completa si posteriormente incrementan la dimensión de la explotación y asumen la actividad agraria como actividad principal.

Además, se contempla una nueva línea de apoyo para la instalación de nuevos agricultores y agricultoras, aun cuando no tengan la consideración de jóvenes agricultores. La prima es inferior a la de la instalación completa como joven, y está condicionada a que desarrollen su actividad en una explotación de al menos 0,5 UTAS teniendo la actividad agraria como actividad principal.

Por otro lado, las subvenciones tienen por objeto reforzar la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias de Navarra para asegurar el mantenimiento de un tejido socioeconómico estable, dinámico y atractivo en el ámbito rural, con adecuadas condiciones de igualdad de oportunidades y calidad de vida.

Asimismo, la medida contribuye a facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores y agricultoras adecuadamente formadas, a la incorporación de las mujeres al sector agrario, además de facilitar la diversificación, la formación y el desarrollo de empresas y la creación de empleo y ligado a todo ello, promover el desarrollo local de las zonas rurales.

En concreto, las tres convocatorias de ayudas para el ejercicio 2024 están dotadas con 3.520.000 euros, de los cuales, 3.000.000 de euros corresponden a las ayudas a "Establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras profesionales"; 260.000 euros, a las ayudas a "Establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial"; y 260.000 euros, al "Establecimiento de nuevos agricultores y agricultoras".

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 26 de marzo en el caso de [jóvenes profesionales](#), [jóvenes a tiempo parcial](#) y para [nuevos agricultores y agricultoras](#). Las solicitudes deben presentarse a través del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra, en el que se puede consultar la normativa aplicable,

---

así como la documentación informativa sobre las ayudas y los datos de contacto de la unidad responsable de su tramitación.